



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13691

21/05/2020

31595

AUTOR/A: GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); MERINO MARTÍNEZ, Javier (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que a través del Real Decreto-ley 7/2020, del 12 de marzo, la línea de financiación prevista en el Real Decreto-ley 12/2019, de 11 de octubre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos de la apertura de procedimientos de insolvencia del grupo empresarial Thomas Cook, se amplía a todas las empresas y trabajadores autónomos con domicilio social en España que estén incluidos en los sectores turísticos y conexos.

La partida presupuestaria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo de garantía del 50% de los créditos dispuestos de la línea del Instituto de Crédito Oficial (ICO) “Empresas y Emprendedores”, se amplió de los 100 millones de euros iniciales hasta los 200 millones de euros para dar cobertura a la línea de financiación ampliada de hasta 400 millones de euros

El ICO fue instruido para que, con carácter inmediato tras la entrada en vigor del RDL 7/2020 se realizaran las gestiones necesarias con las entidades financieras para que la línea de financiación ampliada pudiera estar a disposición de las empresas.

La línea de financiación y avales para el sector turístico y actividades conexas se ha dispuesto totalmente y agotado a 12 de mayo. En la Comunidad Autónoma de La Rioja se han dispuesto préstamos por un importe de más de 3 millones de euros y 36 operaciones.

No obstante, es necesario tener en consideración que para facilitar el mantenimiento del empleo y paliar los efectos económicos del COVID-19, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, aprobó una línea de hasta 100.000 millones euros para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación otorgada por



entidades financieras a empresas y autónomos para atender necesidades derivadas entre otras, del pago de salarios, la gestión de facturas de proveedores pendientes de liquidar, alquileres de instalaciones, gastos de suministros, necesidad de circulante, y otras necesidades de liquidez, incluyendo las derivadas de vencimientos de obligaciones financieras o tributarias. Esta línea está dirigida a todos los sectores de actividad, incluido el sector turístico y actividades conexas.

Los autónomos y empresas españolas, según los últimos datos disponibles a 5 de junio de 2020, han recibido un total de 65.190 millones de financiación garantizada con la línea de avales aprobada por el Gobierno para contribuir a garantizar la liquidez, mantener el tejido productivo y garantizar el empleo.

Desde su puesta en marcha y hasta el pasado 3 de junio se han aprobado 528.343 operaciones, por un importe avalado de 49.817 millones de euros, que ha permitido hacer llegar financiación a autónomos y empresas por 65.190 millones de euros.

Autónomos y pymes siguen concentrando el mayor número de operaciones aprobadas, con 519.094, el 98,2% del total, y un importe avalado de 36.606 millones de euros. Esto ha permitido que estas empresas hayan recibido 45.810 millones de euros para cubrir sus necesidades de liquidez y circulante.

El 74,2% de las operaciones aprobadas han beneficiado a autónomos o micropymes con menos de 10 empleados, lo que pone de manifiesto la capilaridad de la línea de avales.

Las empresas de mayor tamaño han recibido 19.380 millones de euros en financiación, a través de 9.249 operaciones avaladas con 13.211 millones de euros.

Hasta el momento, un total de 123 entidades financieras colaboran con el Instituto de Crédito Oficial en la gestión, lo que convierte a la línea de avales en uno de los mayores y principales exponentes de la colaboración público-privada.



La distribución por Comunidades Autónomas (CCAA) es la siguiente:

CC.AA.	Número de operaciones	Empresas beneficiarias	Aval Solicitado (Millones €)	Financiación (Millones €)
Cataluña	99.161	73.684	9.263,5	12.124,3
Andalucía	82.465	61.222	5.841,6	7.473,8
Madrid	71.707	51.267	9.633,6	12.901,3
C. Valenciana	57.438	40.544	5.331,9	6.900,7
Galicia	29.773	21.987	2.325,6	3.025,9
Castilla y León	25.200	18.433	1.784,1	2.284,4
Canarias	22.508	17.050	1.931,6	2.521,7
Castilla-La Mancha	21.005	15.583	1.542,2	1.959,1
País Vasco	16.743	12.090	2.751,8	3.709,0
R. de Murcia	16.421	11.318	1.517,3	1.952,6
Aragón	14.232	10.449	1.261,8	1.633,6
I. Balears	13.355	10.395	1.786,5	2.413,4
Extremadura	11.881	8.875	752,1	959,4
P. de Asturias	10.556	7.474	951,1	1.265,1
F. de Navarra	6.113	4.645	735,7	961,5
Cantabria	6.259	4.580	442,3	563,7
La Rioja	3.547	2.601	333,0	434,3
Ceuta y Melilla	1.065	793	62,7	78,4
Total	509.429	371.764	48.248,5	63.162,3

Se puede encontrar esta información en:

<https://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/menuitem.ac30f9268750bd56a0b0240e026041a0/?vgnnextoid=2f94a0a920482710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=864e154527515310VgnVCM1000001d04140aRCRD>

Madrid, 23 de junio de 2020